



FLEXIBILIZACIÓN DURACIÓN DE LOS ERTE EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTACION Y BEBIDAS

Las restricciones asociadas al Covid-19, con el cierre forzado de muchos negocios, han tenido un impacto negativo inmediato sobre la economía española y lo seguirán teniendo en el corto/medio plazo. El sector de alimentación y bebidas se ha visto fuertemente afectado por el cierre de bares, restaurantes, hoteles sin olvidar los establecimientos del canal impulso. Un alto porcentaje de ventas procede de estos canales y en concreto algunos de los sectores de alimentación y bebidas desarrollan un mayor porcentaje de sus ventas en estos canales que en la distribución convencional.

Prueba de esta realidad es que por primera vez las 3 asociaciones que representan al conjunto de la cadena de valor de la hostelería (HOSTELERÍA DE ESPAÑA, FIAB y AECOC) se han unido para trabajar conjuntamente al servicio de uno de los motores de la economía y el empleo de España y animan a todas las personas y estamentos relacionados a impulsar, juntos, medidas que la refuercen.

El Gobierno ha manifestado que algunos sectores como el Turismo o la Hostelería seguirán necesitando medidas de apoyo en el ámbito laboral y financiero más allá del periodo de fuerza mayor, para evitar pérdida de empleo y quiebras de empresas mientras se recupera la actividad. No obstante, nos preocupa que dichas medidas solo se apliquen al eslabón final y que, tanto los proveedores de la Hostelería, compuestos por mayoristas y distribuidores (muchos de ellos pymes y de ámbito regional), como los fabricantes de alimentos y bebidas que sirven a la hostelería (también pymes eminentemente) sean excluidos, con el consiguiente daño al tejido empresarial y al empleo de los proveedores del canal hostelero.

Dada la aplicabilidad de las ayudas a través de los CNAE, y la imposibilidad de distinguir con tal código de clasificación el canal de comercialización de los mayoristas y de la industria de alimentación y bebidas, **proponemos que aquellas empresas de la industria de alimentación y bebidas y distribuidores que acrediten un porcentaje de 40% de su facturación**

destinado, directa o indirectamente, a clientes cuyos CNAE pertenecen a la hostelería estuviesen incluidos en esas nuevas medidas.

Los miembros de esta Comisión coinciden en que la situación no admite demoras y es preciso tener cuanto antes, las nuevas medidas diseñadas para acortar tiempos en su implementación.

Por todo lo anterior, solicitamos al Ministerio de Trabajo y Economía Social que, teniendo en cuenta las peculiaridades y necesidades de la Industria de Alimentación y Bebidas en la parte descrita anteriormente, se considere como sector esencial de la económica española y prolongar los ERTES y las medidas de apoyo financieras hasta el 31 de diciembre de este año o, al menos, hasta que desaparezcan estas circunstancias.



D. Mauricio Garcia de Quevedo
Director General FIAB



D. Sebastián Serena Expósito
Sº Alimentación, Bebidas y Tabaco UGT-FICA



D. José Vicente Canet Juan
Responsable Sectorial Industria Alimentaria CCOO-INDUSTRIA